



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 522-2019-R

Lambayeque, 26 de abril de 2019

VISTO

El expediente N° 2274-2019-SG, presentado por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor Rector, con la finalidad de asistir a la reunión técnica expedida por el Director de la Dirección de Supervisión Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, y habiendo coordinado, ha dispuesto viajar en comisión de servicios los días 29 y 30 de abril de 2019, Asimismo precisa que asistirán a la mencionada reunión el Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, Dra. María Rosa Vásquez Pérez, Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria y el M. Sc. José Luis Carranza García, otorgando los pasajes aéreos y viáticos correspondientes, asimismo solicita un día más de viáticos para cada uno de los suscritos ya que la reunión se realizará a las 8:00 am., (Oficio N° 266-2019-R-UNPRG);

Que, para tal efecto el Jefe de la Oficina General de Planificación y Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, mediante Informe N° 032-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 0000000022– 2019 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: Gastos 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0031, 0017 y 0027;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1º Autorizar el viaje a la ciudad de Lima a las Autoridades y Funcionarios para asistir a Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, los días 29 y 30 de abril del año en curso otorgándole los pasajes Aéreos y viáticos correspondientes, con cargo a rendir cuenta documentada.

Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez

Rector

Viáticos dos días

S/. 500.00

Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos

Vicerrector Académico

Viáticos dos días

S/. 420.00

Dra. María Rosa Vásquez Pérez

Jefa

Oficina de Calidad Universitaria

Viáticos dos días

S/. 420.00

M. Sc. José Luis Carranza García

Director

Dirección General de Administración

Viáticos dos días

S/. 420.00

2º Autorizar, a la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial, adquirir los pasajes correspondientes vía aérea, Chiclayo – Lima y viceversa, al Dr. Jorge Aurelio Oliva Núñez, Rector; Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico; Dra. María Rosa Vásquez Pérez, Jefa de la Oficina de Calidad Universitaria; M. Sc. José Luis Carranza García, Director de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.





UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 522-2019-R

Lambayeque, 26 de abril de 2019

3° Encargar el Despacho del Rectorado y del Vicerrectorado Académico, al Dr. Ernesto Edmundo Hashimoto Moncayo, Vicerrector Investigación, los días 29 y 30 de abril de 2019.

4° Encargar el Despacho de la Oficina de Calidad Universitaria, a la Dra. Dennie Shirley Rojas Manrique, Jefa de la Oficina General de Responsabilidad Social Universitaria los días 29 y 30 de abril de 2019.

5° Encargar el Despacho de la Dirección General de Administración, al Dr. Luis Aníbal Espinoza Polo, Oficina General de Planificación y Presupuesto.

6° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio Nº 816-2017-R, Resolución Nº 2084-2015-R y su modificatoria Nº 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

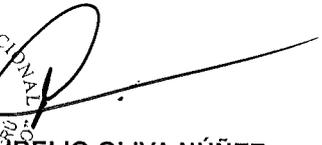
7° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

8° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Calidad Universitaria, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Previo, Oficina de Tesorería, Oficina General de Recursos Humanos, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Abog. **LUIS GILBERTO CARRASCO LUCERO**
Secretario General (e)



Dr. **JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ**
Rector

/mesr.